



*Basora 27 de Julio de 1773.*

**K***erim Kan*, Regente de *Persia*, hizo intimar á los *Turcos* que mandan esta Ciudad, que se le entregasen los *Persas*, *Armenios* y demás *Vasallos* establecidos en ella, baxo la proteccion de la *Puerta*; pero se discurre que esta providencia únicamente se dirige á hacer comprar á los *Persas* la libertad de residir aquí. Apenas nos vimos libres de la peste, quando ha venido á atacarnos un grueso *Cuerpo* de *Arabes*, permaneciendo hasta ahora sitiados por estos *Pueblos*, que acostumbran robar y saquear quantos *Lugares* encuentran sin defensa, y aun se han atrevido á quemar las *Embarcaciones Turcas* y *extrangeras* que se hallaban en estas costas y en nuestro *Puerto*. El *Comercio* padece mucho en esta especie de incursiones. El *Gefe* de la *Factoría Inglesa* hubo de retirarse con todos los de su *Nacion* hasta *Bombay*, y ningun *Navío* de la *India* se arriesga á venir. Los de *Bengala* aguardarán tal vez en *Mascot* la union de las *Embarcaciones* de *Bombay* y de *Surate*, con el fin de hacer su viaje con fuerzas respetables. Para colmo de las calamidades que experimenta esta *Plaza*, los *Arabes* dexaron sin cerrar los *diques*, con lo qual se derramó el agua por el desierto en tanta copia, que se ha transformado *Basora* en una *Isla*. Esta inundacion en la estacion mas cálida del año causa ya muchas enfermedades, que podrán degenerar en otra plaga mas cruel. *Balsora*, *Balsara*, ó *Basora* es una gran Ciudad de *Asia* en el *Yerak Arabe*, sita en el parage donde se junta el *Tigris* con el *Eufrates*. Tiene *Castillo* y *Puerto* bastante cómodo para comerciar con *Europa* y *Asia*: pertenece á los *Turcos*, y á ella y su territorio la gobierna un *Baxá*, cuyo empleo es en algun modo hereditario.

*Baruth, en Siria, 24 de Agosto de 1773.*

**E**sta Ciudad, sitiada de la parte de mar por la Esquadra *Rusa*, y del lado de tierra por los *Drusos*, permanece siempre en poder de los *Osmánlis* (*Otomanos*) mediante la vigorosa resistencia de *Dyezzer Bei*. Los *Rusos* perdieron en su primer asalto 150 hombres y 500 los *Drusos*. El Comandante ha fortificado todas las calles, y adelanta la crueldad hasta hacer enterrar vivos en el terraplen á quantos *Drusos* caen en sus manos. Aunque hai ya tres grandes brechas abiertas, no osan abanzar los sitiadores. Los *Moscovitas* pretenden que su empeño con los *Drusos* no se estiende á mas que facilitarles la entrada de la Plaza; y los ultimos aseguran que mediante las grandes sumas de dinero en que se han convenido con sus auxiliares, han prometido éstos tomar y entregarles la Ciudad. Está suspenso el sitio á causa de esta disputa, y se ha despachado un Corréo al *Cheik Daher*, dandole parte de la situacion de los negocios, y pidiendole socorro. Este anciano guerrero, que acaba de reconciliarse con sus hijos, los quales se habían sublevado contra él, ha ofrecido presentarse luego delante de la Plaza con un Cuerpo de Tropas. Entretanto los *Ruso-Griegos* han destacado algunas Embarcaciones para ir á cañoncar los Castillos de *Trípoli*, á fin de impedir al Baxá de aquella Ciudad que envíe socorro á *Baruth*: despues de lo qual piensan en apoderarse de la pequeña Isla del *Torno*, cerca de *Trípoli*, que es un asilo seguro durante el hibierno para los Navíos que pueden juntarse allí en gran número. Puede recelarse que se alborote la Plebe como lo acostumbra contra las Naciones francas, si los *Rusos* ponen este proyecto en execucion. Sin embargo todo se halla tranquilo en esta Ciudad. Los *Rusos* han abandonado el sitio; y despues de haber embarcado su gente y su artillería, se contentan con tener bloqueado el Puerto, esperando la respuesta del *Cheik Daher*. Los *Drusos* se han retirado igualmente dexando libre la parte de tierra.

No se confirman las voces que corrieron de que *Ismaél Bei* había llegado del *Cairo* con 400 hombres para unirse al *Cheik Daher*; y parece que esta noticia solo se ha divulgado con el fin de animar el valor de los Aliados.

*Petersburgo 12 de Octubre de 1773.*

**A**Ntes de ayér, dia en que se celebró el matrimonio del Gran Duque, salió la Emperatriz de su Palacio, á cuyo tiempo hizo salba la Artillería, precedida S. M. *Imperial* y los Grandes Duques, de los Maestros de Ceremonias, de los Gefes de Palacio, de los Feld Mariscales y Consejeros privados, del Príncipe de *Darmstadt*, y de los dos Príncipes

pes de *Holstein*, Pages, Gentileshombres de Cámara y Sumilleres, á caballo. Acompañaban á S. M. *Imperial* la Landgravia de *Hese Darmstadt*, las Princesas sus Hijas y muchas Damas. Todo este lucido séquito se encaminó á la Iglesia de *Casan*, donde se efectuó la ceremonia del matrimonio: despues de lo qual se restituyó la Emperatriz á Palacio, y permitió que besásen su mano los individuos de las quatro primeras Gerarquías del Imperio. Hecho esto, pasó S. M. *Imperial* á la sala del banquete, y tomó asiento debixo de Dosél, teniendo á sus lados al Gran Duque y á la Gran Duquesa, á la Landgravia, al Príncipe de *Darmstadt*, á los dos Príncipes de *Holstein*, y á las dos Princesas de *Darmstadt*. Las quatro Gerarquías comieron en otras mesas, distribuídas en las salas inmediatas. Concluído el banquete, pasó la Emperatriz al Salon del baile, que rompieron los Grandes Duques. Ayer hubo tambien baile y cena, á que asistieron los Ministros extranjeros. Esta mañana se dexó á disposicion del Pueblo la Cucañ, preparada en la Plaza, y tambien se le distribuyeron multitud de aves de toda especie, un buei asado y cien toneles de vino. Continuarán los festejos en Palacio hasta el Jueves 21, que deben concluirse con fuegos artificiales.

Se ha publicado un Decreto para la leva de un hombre de cada ciento, y el Cuerpo de Cantóres de Iglesia, compuesto de mas de 1000 cabezas de familia, queda por esta vez sujeto á dicha Milicia, igualmente que los demas habitantes de este grande Imperio. La referida leva es equivalente á la de un hombre por cada treinta y cinco de los que se hallan de edad apta á llevar las armas.

A los tres Navíos de guerra, que estaban surtos en la Isla de *Moen*, se unieron ultimamente otros dos y dos Fragatas. Esta Esquadra pasará luego el *Sund*, dirigiendose al *Mediterráneo*, á las ordenes del Gefe de Esquadra *Basballe*; y aún se dice que se la unirán dos Navíos *Dinamarqueses*, y que tambien la acompañarán seis Embarcaciones grandes, cargadas de víveres y municiones, así para su propio consumo, como para el de la Esquadra *Rusa* del *Archipelago*.

El Sr. *Pallas*, uno de los sábios que viajan en la extension de este grande Imperio de orden de la Academia, ha dado parte de un descubrimiento mui importante, que ocasionará nuevas congeturas sobre el antiguo estado del globo que habitamos. Recorriendo los dilatados Arenales desiertos de la *Rusia Asiática*, que se extienden á lo lexos entre los Rios *Volga*, *Zaik*, *Don* y *Mar Caspio*, ha observado que la arena se vé mezclada en todas partes de una multitud de conchas, que solo se encuentran en dicho mar, las quales están echadas horizontalmente

y sobre su asiento natural, así en las profundas escabaciones que mandó hacer, como en la misma superficie de la tierra. Igualmente ha observado los referidos Arenales rodeados de una costa elevada ázia los manantiales del *Zaik*, del *Volga* y del *Don*, y que estos Rios, bastante profundos antes de haber penetrado en dicho terreno, están llenos de Islas y de baxíos desde que entran en los desiertos, en cuyas arenas se pierde el gran Rio de *Kuman*. De estas observaciones infiere el Sr. *Pallas* con bastante verisimilitud, que el *Mar Caspio* cubría antiguamente todos los referidos desiertos: que entonces no tenía mas orillas que las costas elevadas que los rodean por todas partes, y que tenía comunicacion por el *Don* con el *Mar Negro*, si es que este mar y el de *Azoph* no formaban parte del *Caspio*. Resultaría de este sistema, que rota la cordillera de montañas, que en lo antiguo unían la *Europa* con el *Asia* cerca de *Constantinopla* por algun terremoto ú otro extraordinario esfuerzo de la naturaleza, las aguas del *Mar Caspio* se habrán precipitado con violencia en el dilatado ámbito que hoy llamamos *Mar Mediterráneo*, y que este mar no ha procedido de las aguas del *Oceano*, afirmadas en su seno por el Estrecho de *Gibraltar*, sino de las que antiguamente cubrían los desiertos del *Zaik*, del *Volga* y del *Kuman*.

Ha sido tan grande la sequedad este año, que en la Provincia de *Novogrod*, el Lago *Ilmen*, que tiene mas de 50 millas de extension, quedó reducido á la mitad. Este lago, situado á los 58 grados de latitud, se comunica por el Rio de *Wolcow* con el Lago *Ladoga*, y sirve á la correspondencia del Imperio Ruso, cuya Capital dicen debía ser la Ciudad de *Twer*, situada entre el *Wolcow* y el *Volga*, para la distribucion de las fuerzas y de los medios á las partes principales de este gran cuerpo de Nacion. Entre *Astracán* y *Petersburgo* hai una navegacion del *Mar Caspio* al *Mar Báltico*, desde la *Persia* á la *Ingria*. El *Volga*, que tiene mas de 600 leguas de curso con muchos Rios grandes, pudiera contribuir á la comunicacion de las Provincias dispersas de este dilatado Imperio, si se hubieran concluido los Canales empezados por *Pedro el Grande*. Su falta se suple con los transportes, y en invierno con trenos. No se sabe el estado en que quedó el Canal principiado en tiempo de *Pedro I* por un Ingeniero Inglés (*Juan Perry*) entre el *Tenais* y el *Volga*. La union de estos dos caudalosos Rios se halla indicada por la naturaleza que los acerca en el Reino de *Astracán*, no mediando entre ellos mas que un interválo mui corto, y desde allí se alejan nuevamente, derramandose despues en el grande Imperio que recorren. El Canal de que hablamos juntaría los Mares *Negro* y *Caspio*, y estable-

blecería entre *Petersburgo* y el resto del Mundo otra comunicacion , además de la que abre ya el *Báltico* con todos los Mares.

*Varsovia 20 de Octubre de 1773.*

**S**iguen con lentitud las Sesiones de la Delegacion , sin que se haya entablado formalmente el reglamento tocante á la futura constitucion de la República. Esta inaccion aumenta los debates suscitados en la Asambléa, dando motivo á algunos individuos de presentar nuevos planes, que aplauden otros con sus gritos, en vez de razonamientos. Semejantes turbulencias hacen conocer la necesidad de que asistan los Ministros estrangeros , los quales con su presencia y amenazas infunden respeto á los que se oponen á las operaciones de la Dieta. Los referidos Ministros han ordenado á los Delegados que no hubiesen firmado aún los Tratados de division, que lo executen luego al punto , so pena de que se les excluirá de la Asambléa. Esta orden, apoyada por el Obispo de *Cujavia* y por el Mariscal de la Confederacion general, dió motivo á que el Nuncio de *Lenzice* levantase la voz contra estos dos Gefes, acusandolos de que impedían la libertad de los votos ; pero se le ha impuesto silencio. Dícese que el Rei de *Prusia* ha hecho declarar por medio de su Ministro plenipotenciario que desistía de la proposicion de ajustar tratado de comercio con la República; y se añade que sus Tropas tienen ya orden de evacuar las Provincias de *Polonia*.

Várias Cartas recibidas de las fronteras aseguran, que á pesar de los esfuerzos del Contra-Almirante *Sinowiz* y del Capitan *Kinsberg*, la Esquadra *Otomana* desembarcó en *Criméa* las Tropas de *Dewlet Guerai*, y que este Kan ha hecho ya grandes progresos. Segun otros avisos, parece que el Ejército del Mariscal *Romanzow* quedaba molestado de muchas enfermedades, y pronto á tomar quarteles de hibierno, creyendose que parte de las Tropas se retirará á las inmediaciones del *Dniester*, donde el aire es mas saludable que en las orillas pantanosas del *Danubio*. Las noticias que se reciben del referido Ejército renuevan entre el Pueblo la aprehension de la peste, acordandose de lo que padeció dos años há. Una enfermedad local, ocasionada únicamente por la intempérie del clima, hace tanto estrago, que aseguran sube á 200 hombres por dia el número de los que han muerto este año. La estacion del hibierno y la entrada de los enfermos en sus quarteles hicieron cesar la epidemia dos años há, como esperamos suceda en el presente. Esta última campaña de los *Rusos*, suponiendo infructuosa su nueva tentativa contra *Silistria*, será menos feliz para ellos, no solo por no haber conse-

guido ventaja alguna , sinó porque dexa á los *Turcos* esperanzados de combatir en adelante con mas regularidad.

**E** *Copenhague 27 de Oçtubre de 1773.*  
 EL Conde de *Reventlau*, Sumillér y Comisario del Rei, debe haber hecho en *Oldenburgo* una declaracion semejante á la que el Conde de *Saldern*, Comisario del Gran Duque de *Rusia*, publicó en *Kiel*, el 11 del mes ultimo, relativa al cange del Tratado del año de 1767, de que saca la *Dinamarca* una ventaja inestimable. Mientras que la *Europa* toda mira con admiracion la reparticion de la *Polonia*, se redondéa la *Dinamarca* sin la menor oposicion ; y dilatando los límites de su territorio, forma nuevos antemurales que afianzan la tranquilidad de sus posesiones comprehendidas entre el *Baltico*, el Mar del Norte y el *Albis*. El espacio que unirá este Reino peninsular al continente, entre *Hamburgo* y *Lubek*, está cortado por el *Stehenitz* y el *Trave*, Rios navegables, cuya defensa es mui fácil, conduciendo á ellos las fuerzas de la Nacion, que casi son inútiles por otra parte. En esta lengua de tierra fue en donde se apostó el Exército *Dinamarqués* el año de 1767 para oponerse á la invasion de las Tropas *Rusas* enviadas por el Emperador *Pedro III*, á las órdenes del Conde de *Romanzow*.

**A** *Viena 30 de Oçtubre de 1773.*  
 Visan de *Constantinopla* que el Gran Señor ha mandado entregar al Embaxador de *Francia* la persona del Príncipe *Repnin*, que se hallaba preso en las *Siete Torres* desde que los *Turcos* le hicieron prisionero en una expedicion á la orilla derecha del *Danubio*. Aunque la *Rusia* había ofrecido su cange por uno de los Seraskieres, tomados en *Bender* y en *Cafa*, le ha puesto Su Alteza en libertad sin condicion alguna, manifestando al Embaxador de *Francia*, que entregaba dicho Príncipe, atendiendo á la intercesion de su Corte.

**A** *Londres 2 de Noviembre de 1773.*  
 Yer, dia del cumpleaños de la elevacion del Rei al Trono, recibió S. M. la enhorabuena de la Nobleza, se tocaron todas las campanas de la Ciudad, y se hizo una descarga general de la artillería del Parque y de la Torre.

En el Condado de *Limerick*, en *Irlanda*, hai un hombre de 120 años, y una muger de 109, que gozan buena salud.

Un Soldado del Regimiento de Infantería num. 31, que está de guar-

guarnicion en *Leeds*, se transfirió pocos dias ha á la Carcel de esta Ciudad, y se quedó preso en ella, confesando que el año de 1771 había muerto alevosamente á uno de sus camaradas, hallandose en la *Florida*, cerca de *S. Agustin*. Añadió que no le permitía su conciencia ocultar por mas tiempo tan horrible delito, y que venía á confesarlo, poniendose en manos de la Justicia para expiar su pecado, y sufrir el castigo ordenado por la Lei.

Las noticias ciertas que se han recibido ultimamente acerca del viage del Capitan *Phipps*, convienen en que la mayor latitud á que han llegado las Bombardas despachadas al *Polo Septentrional*, no fue de 81 grados y 29 minutos, como han anunciado algunas *Gazetas*, sinó de 80 grados y 30 minutos. Por otra parte, supone el referido Capitan, que ningun viajante se ha acercado tanto como él al *Polo Septentrional*, pues ha encontrado en la misma latitud una línea de hielo, que debe cubrir por la parte de allá todo el mar de la region *Polar*. Por espacio de 15 dias estubieron las gentes de la tripulacion enteramente rodeadas de hielo, y empezaban á temer que fuese necesario abandonar su Embarcacion. Efectivamente se disponían ya para atravesar los hielos con sus Barcos, dirigiendose ázia *Spitzbergen*, quando lograron felizmente abrirse otro paso, y navegaron ázia el *Sudueste*. Este riesgo no es el único á que ha estado expuesto el Navío del Capitan *Phipps* durante el viage, pues luego que se separó del otro Buque, mandado por el Capitan *Turwich*, le sobrevino una furiosa borrasca en el Mar de *Alumania*, y aunque arrojó al agua quatro cañones, estuvo sin embargo á riesgo de irse á pique.

*Haya 29 de Octubre de 1773.*

**L**Os *Holandeses* han enviado este año á la pesca 91 Embarcaciones, cinco de las cuales perecieron, y nueve han vuelto vacías. Se cogieron 194 ballenas, y de ellas se sacaron 81397 toneles de azeite. No habiendo cogido los *Ingleses* con 61 Embarcaciones mas que 84 de estos pescados, resulta la diferencia á favor de los *Holandeses* de 30 Navíos y de 110 ballenas; pero la pesca de harenques fue tan abundante en las costas de *Inglaterra*, que no hai memoria de haberla visto mayor; de suerte que en sola una mañana del mes de Octubre concurrieron al Mercado de *Yarmouth* un millon de estos pescados que acababan de cogerse. Los harenques frequentaban antiguamente los mares de *Suecia* y de *Dinamarca*; y la pesca que hacían los *Dinamarqueses* en la costa de *Schonen*, les atrahia el oro y la plata de las demás Naciones. Algunos Historiadores del siglo XIII advierten con este motivo los progresos que hizo el

lu-

luxo en *Dinamarca*, en donde se ven, dicen ellos, los mismos hombres que apenas tenían con que cubrir sus carnes, como pobres Marineros, vestidos de grana, de púrpura y de oro, como ricos pescadores de harenques. A los Naturalistas corresponde indicar los motivos por qué han mudado de rumbo las Colonias de este pescado, que por su producto ha sido causa de la opulencia y de las fuerzas marítimas de muchas Naciones poderosas.

*Turín 26 de Octubre de 1773.*

**E**L Baron de *Choiseul*, Embaxador extraordinario y plenipotenciario de *Francia* en esta Corte, pasó el 16 del corriente al Palacio de *Moncalle*, donde tubo audiencia pública del Rei, que se hallaba acompañado de los Gefes de su Real Casa, de los Caballeros de la Orden de la *Anunciata* y de los Ministros de Estado. El Embaxador hizo en nombre del Rei su Amo la demanda de la Princesa *Maria Teresa*, hija de S. M. para esposa del Conde de *Artois*; y habiendo condescendido el Rei, respondiendo en los términos mas afectuosos, pasó el referido Embaxador al quarto de la Reina y entregó á la Princesa *Maria Teresa* una carta del Conde de *Artois*, y sucesivamente tubo sus audiencias del Príncipe de *Piamonte* y de las demás Personas Reales. El dia 23 se firmaron las Capitulaciones, y el 24 se celebró el matrimonio en *Moncalle*. El Arzobispo de *Turín*, Limosnero mayor del Rei, despues de haber hecho un discurso al Conde de *Artois*, (representado por el Príncipe de *Piamonte*) y á la Princesa *Maria Teresa*, les dió la bendicion nupcial. La Condesa de *Artois* partió esta mañana, y Sus Magestades, el Príncipe de *Piamonte* y el Duque de *Chablais* la acompañaron hasta *Veillane*.

*Fontainebleau 14 de Noviembre de 1773.*

**E**L hombre del Lugar de *Acheres*, de quien hablamos anteriormente con motivo de haber sido herido en la caza del Rei, concurrió con su familia á la Galería de los Reformados, á tiempo que pasaba por ella S. M. Detubose nuestro augusto Soberano para hablarle, y con aquella benignidad que caracteriza su corazon le manifestó el gusto que tenía de verle restablecido.

La Condesa de *Artois* partió de *Leon* el 8 del corriente, y llegó el 12 á *Nemours*; á donde pasaron el dia siguiente el Conde y la Condesa de *Provenza*. Al tiempo de verse las dos Princesas manifestaron aquel tierno afecto que acredita la bondad de su alma, y anuncia á la nacion la felicidad que debe prometerse de la doble alianza de las Casas de *Borbon* y de *Saboya*.



*Nápoles 9 de Noviembre de 1773.*

**E**L Jueves 4 del corriente se vistió la Corte de gala y hubo besamanos general en Palacio, en celebridad de los dias de S. M. Católica, de la Reina nuestra Señora, del Príncipe de Asturias y del Infante: con cuyo motivo admitieron nuestros augustos Soberanos los cumplidos de toda la Nobleza, Oficialidad y Ministros extranjeros. Al anochecer del propio dia pasaron Sus Magestades al Teatro de S. Carlos, primorosamente iluminado, á ver la representación del Drama en música, intitulado *Adriano en Siria*; y antes de empezarla hizo repetidas salvas la artillería de los Castillos y de las Galeras que hai en el Puerto.

*Roma 10 de Noviembre de 1773.*

**S**E asegura que Su Santidad no tendrá Consistorio secreto hasta principios del próximo mes de Diciembre, esperandose que para entonces publicará S. B. la promocion de algunos Cardenales de los que se reservó *in pectore* en el Consistorio de 26 de Abril del presente año.

En el Castillo de *Sant Angelo*, donde todavía se hallan arrestados doce individuos de la extinguida Compañía, se ha establecido un quartél con suficiente número de Tropa para cuidar de la quietud y buen orden.

*Parma 9 de Noviembre de 1773.*

**E**L Miercoles 3 del corriente hizo salva la artillería de este Castillo, para anunciar la solemnidad del dia siguiente, en que se vistió la Corte de gala y hubo besamanos general con motivo de los dias del Rei Católico, de la Reina de Nápoles, del Príncipe de Asturias, del Infante Carlos Clemente y de la Princesa de Parma. En esta ocasion se presentaron á Sus Altezas Reales la Excma. Sra. Marquesa de Llano, y el Caballero D. Josef Nicolás de Azara, quienes llegaron ultimamente de Roma á esta Capital, y fueron recibidos de Sus Altezas con señales de la mayor distincion.

*Madrid 30 de Noviembre de 1773.*

**E**L Miercoles de la semana anterior se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio de S. Lorenzo, con motivo del feliz cumpleaños de la Señora Infanta Gran Duquesa de Toscana.

El Rei se ha servido nombrar para la Dignidad de Chantre de la Iglesia Catedral de Almería á D. Antonio de Percebal y Castillo, Arcipreste de ella: Para el Arcedianato de Alcántara, Dignidad de la Iglesia Catedral de Coria, á D. Gabriel Francisco de Saavedra: Para la Dignidad de Chantre de la Iglesia Colegial de Soria, á D. Bartolomé de Teresa y Sanz,  
Fis-

Fiscal Eclesiástico del Obispado de *Osma*: Para una Canongía de la Iglesia Colegial de *Tudela*, á *D. Josef de Lumbier*, Dignidad de Tesorero de ella: Para otra Canongía de la Santa Iglesia Metropolitana de *Zaragoza*, á *D. Juan Crisostomo Martin*: Para la Racion que éste dexa en la misma Santa Iglesia, á *D. Pedro Espinosa y Fuertes*: Para una Media-Racion de la Santa Iglesia de *Sevilla*, á *D. Francisco Blanco*, Cura de *S. Lorenzo* de aquella Ciudad: Para otra Media-Racion de la Iglesia Catedral de *Salamanca*, á *D. Manuel de Mena Paniagua*, Provisor y Vicario general de aquel Obispado: Para una Racion de la Iglesia Catedral de *Orense*, á *D. Francisco de la Graña Bermudez*: Para otra Racion de la Iglesia Catedral de *Cuenca*, á *D. Luis Valcarcel Dato*: Para otra de la misma Iglesia, á *D. Marcelo Lopez Ximenez Cabrejas*, Medio-Racionero de ella: Para esta Media-Racion, á *D. Manuel Meco Perez*; y para otra Racion de la Iglesia Colegial de *Soria*, á *D. Nicolás Porto y Pontero*, Capellan de la misma Iglesia Colegial.

Tambien ha nombrado S. M. para una Plaza de Oidor de la Chancillería de *Granada* á *D. Benito Clemente de Arostegui*: Para una de Alcalde del Crímen de la misma Chancillería, á *D. Miguel de la Iglesia Castio*: Para otra de Alcalde mayor de lo civil de la Audiencia de *Galicia*, á *D. Tomás Ruigomez de Bustamante*: Para Plaza de Alcalde del Crímen de ella, á *D. Juan Antonio Balera*; y para otra de Alcalde del Crímen de la Chancillería de *Valladolid*, á *D. Bartolomé de Ortega y Montenegro*.

Asimismo ha conferido S. M. el Corregimiento de la Ciudad de *Velez-Málaga* á *D. Francisco Josef de Bejar*; y la Vara de Alcalde mayor de la Villa de *Miranda de Ebro*, á *D. Josef Megía y Morcillo*.

Habiendo hecho presente al Rei nuestro Señor la Junta general de Comercio el floreciente estado en que *D. Antonio Bazo* y *D. Juan Garcia Montenegro* han puesto, á costa de sus caudales, inteligencia y aplicacion, la Real Fábrica de Paños, Granas, Castorettes, Sargas y Sayaletes, que el año de 1749 estableció y dirigió hasta su fallecimiento *D. Manuel Gonzalez Montenegro* en la Villa de *Ezcaray*, baxo de la Real proteccion y de diferentes auxilios y franquicias: se ha servido S. M. de condescender á la solicitud que han hecho los expresados *Bazo* y *Garcia Montenegro*, concediendo á la citada Fábrica el Privilegio de Compañía general, con el preciso y único objeto de atender á su fomento, y de asegurar la permanencia y mayor perfeccion de ella, por la consideracion que merecen su situacion y circunstancias, y por los beneficios que resultan al Público de la buena calidad y cómodos precios de sus manufacturas. El fondo de esta nueva Compañía, que se titulará *Real de S. Carlos y Santa Barbara de Ez-*

*caray*, ha de ser de cinco millones de reales de vellon en acciones de á cinco mil , y á cada ocho de estas corresponderá un voto , con repartimiento anual de un cinco por ciento de las utilidades que se experimenten , sin perjuicio del que ha de hacerse cada tres años de todas las que hubiere , permitiendose poner en ella caudales de Patronatos , Mayorazgos ó Vínculos á censo , como mas largamente se explica en la Real Cédula de las Ordenanzas , que para su régimen y gobierno ha propuesto la Junta general de Comercio , y ha aprobado S. M. , que al mismo tiempo se ha dignado interesarse con veinte y quatro acciones en esta Compañía , cuyo soberano exemplo han seguido el Príncipe nuestro Señor y los Señores Infantes por efecto de la especial benignidad y amor con que miran y promueven los establecimientos útiles al Público. Para Presidente de la enunciada nueva Compañía y de sus Juntas generales ha sido nombrado D. *Juan Baptista de Goyzueta* , Ministro de la de Comercio , que vive en la calle del Príncipe , Casa de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas , al qual y al Director de la de *Ezcaray* , Don *Antonio Bazo* , en la del número 3 , calle de la Cruz , frente de la de la *Gorguera* , pueden acudir los que quíeran poner acciones en ella.

El día 17 del corriente falleció en esta Villa , de edad de 41 años , 6 meses y dos dias , la Excma. Sra. *Doña Maria del Rosario Fernandez de Córdoba y Moncada* , Duquesa de *Arcos* , viuda del Excmo. Sr. Duque D. *Francisco Ponce de Leon* , y Dama de Palacio , con general sentimiento por su sólida virtud , recomendables prendas , y ardiente caridad con los pobres.

*Real Cédula en que S. M. se sirve dar nueva planta á su Supremo Consejo de la Guerra , creando Consejeros natos , y de continua asistencia Militares y Togados , y declarando el conocimiento privativo de este Tribunal. Se hallará en la Librería de Francisco Fernandez , frente de las gradas de S. Felipe el Real.*

Historia y descripción general de los intereses de Comercio de todas las Naciones de Europa en las quatro partes del Mundo : Tomo III. Se hallará , con el primero y el segundo , en la Librería de Juan de San Martin , calle de la Montera : en Sevilla en casa de Juan Bautista Mallen , calle de Génova : en Cadiz en la Librería de Salvador Sanchez , junto al Convento de S. Agustin : en Barcelona en la de Francisco Rives , Plaza de S. Jayme ; y en Pamplona , en la de Benito Coscojuela.

Elementos del Derecho Público , ilustrado con noticias históricas , leyes

y doctrina del Derecho Español: por D. Josef de Olmeda y Leon. Dos tomos en octavo. Se hallarán en la Librería de Miguel Copin, Carrera de San Gerónimo.

Tambien se vende en la misma Librería otro libro intitulado: *La Infancia ilustrada*, ó ideas generales, y definiciones de las cosas que deben saber los Niños: Obra mui celebrada y de suma importancia para su instruccion. Traducida del Francés, y publicada en Castellano por el mismo Miguel Copin.

Cartas Críticas sobre varias questões eruditas, científicas, físicas y morales, &c. VII *Fortuna sin mérito*. VIII *Misas breves*. Se hallarán con las antecedentes en la misma Librería.

Coleccion general de Máquinas. Num. 45: *Máquina para aserrar piedras*. Num. 46: *Aplicacion y adiccion á la Máquina antecedente para aserrar toda suerte de curvas, como tambores de columna, brocales de pozo, &c.* Num. 47: *Silla de manos, en que la persona que vaya dentro puede tomar la situacion que quisiere, haciendo que vaya la caja derecha al subir ó baxar una escalera, cuesta, &c.* Num. 48: *Máquina para amoldar un gran número de velas de sebo de una vez*. Se hallarán con las antecedentes en la Librería de Miguel Escribano, calle de las Carretas.

Canones metrici, qui in Antonio Nebrissensi desiderantur, super penultimis syllabis: compuesto por el P. Fr. Josef Monasterio, del Orden de San Agustin. Se vende en las Gradass de S. Felipe el Real, junto á la Portería.

Historia del Probabilismo y Rigorismo. Disertaciones Teologicas, en que se explican y defienden de las sutilezas de los modernos Probabilistas los principios fundamentales de la Teología Christiana: escrito por el Padre Daniél Cóncina, del Orden de Predicadores; y traducido al Castellano por D. Mathias Joaquin de Imaz. Se hallará en la Librería de Manuel Godos, Gradass de S. Felipe el Real; y en la de Bustamante, frente del Correo general.

Noticias de la Historia general de las Islas de Canaria. Contienen la Descripcion geografica de todas: una idea del origen, caracter, usos y costumbres de sus antiguos habitantes: de los descubrimientos y conquistas que en ellas hicieron los Europeos: de su gobierno Eclesiástico, Político y Militar: del establecimiento y sucesion de su primera Nobleza &c. Por D. Josef de Viera y Clavijo, Presbytero del mismo Obispado. Tomo II. Se hallará, con el primero, en la Imprenta que está en la Plazuela de Sta. Catalina de los Donados.

Elogios Poeticos, dirigidos á varios héroes y personas de distinguido mérito en sus profesiones, y de elevados empleos, así antiguos, como modernos, y algunos que actualmente viven; todos naturales de la Provincia de Estremadura: su Autor D. Francisco Gregorio de Salas. Se hallará esta Obra, con las demás de dicho Autor, en la Librería de Josef Ferrer, Portales de Provincia, junto á la Carcel de Corte; y en su Puesto, esquina del Convento de Santo Tomás.

---

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

---

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.